



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a **14 de octubre de 2024**

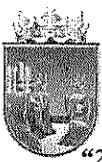
CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	<b>Requerimiento de pago y/o embargo estatal</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Subdirector de recursos humanos del honorable ayuntamiento de tapachula y/o Petriz Pinot Belisario Javier
DOMICILIO FISCAL:	Palacio municipal Tapachula, 8A norte y 7a poniente s/n z-centro, Tapachula
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	299/2016 oficio 233-A/2021
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$1000
AUTORIDAD EMISORA:	Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula.

En la Ciudad de Tapachula, Chiapas; siendo las **08:30** horas del día **14 de octubre de 2024**, el que actúa Delegación de Hacienda de **Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 **primer párrafo, fracción VII** del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha **14 de octubre de 2024**, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita Ubicada en **Edificio B, planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas Tapachula**, específicamente **frente en los pasillos de la Delegación de Hacienda, de ésta Ciudad** y de la página electrónica de la Secretaria [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), por un periodo de **diez** días hábiles consecutivos comprendidos del **15 de octubre al 28 de octubre de 2024**, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo estatal número **299/2016 oficio 233-A/2021** de fecha **26 de junio de 2024**, emitido por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo**, en su carácter de **Delegada de Hacienda Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente **Subdirector de recursos humanos del honorable ayuntamiento de tapachula y/o Petriz Pinot Belisario Javier**, mediante el cual se le hace del conocimiento que el Requerimiento de pago y/o embargo estatal Número **299/2016 oficio 233-A/2021 de fecha 26 de junio de 2024**, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

**Juana del Carmen Castillo Toledo**  
**Delegada de Hacienda Tapachula**



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
TAPACHULA, CHIAPAS



ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a 14 de octubre de 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de pago y/o embargo estatal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Subdirector de recursos humanos del honorable ayuntamiento de tapachula y/o petriz pinot belisario javier
DOMICILIO FISCAL:	Palacio municipal Tapachula, 8A norte y 7a poniente s7n z- centro, Tpachula
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	299/2016 oficio 233-A/2021
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$1000
AUTORIDAD EMISORA	Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula.

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 , 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el **Requerimiento de pago y/o embargo estatal Número 299/2016 oficio 233-A/2021** de fecha **26 de junio de 2024**, emitido por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda** en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de **Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en **Delegación de Hacienda Tapachula**, con domicilio ubicado en **Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas** de esta ciudad, la **Delegada de Hacienda Juana del Carmen Castillo Toledo**, asistida por **Maria Graciela Homa Uc y Blanca Lilia Zavaleta Ortega**, como notificador ejecutor se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en el: **Requerimiento de pago y/o embargo estatal número 299/2016 oficio 233-A/2021 de fecha 26 de junio de 2024**.

HECHOS:

Que con fecha **27 de agosto de 2024**, el Notificador Ejecutor **Maria Graciela Homa Uc**, acreditado con credencial con fotografía número **6**, autorizada y expedida el **02 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024**, emitida por **Juana del Carmen Castillo Toledo**, Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2024**, se apersonó a las **13:50** horas, en el domicilio **Palacio municipal Tapachula, 8A norte y 7a poniente s7n z- centro, Tpachula**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal manifestando haber dejado citatorio para fijación en él domicilio, señalando el día y hora en que se actúa. Cerciorado de enocntrarme en el domicilio señalado en el requerimiento de pago y/o embargo estatal con numero 299/2016 con fecha 26 de junio de 2024 emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tpachula, llegue al domicilio oficina entre y pregunte por el contribuyente, me atendio persona de sexo femenino complexión media, tez , maria de los angeles ochoa comenta que no puede recibir ningun documento ya qu ela perosna anterior era subdirector de recursos humanos pero ya no trabaja en el lugar por tal motivo no podía recibir ningun documento por lo cual no fue posible notificar el requerimiento. Así mismo

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

con fecha **23 de septiembre 2024**, el Notificador Ejecutor **Blanca Lilia Zavaleta Ortega** acreditado con credencial con fotografía número **12**, autorizada y expedida **06 de mayo 2024 al 31 de diciembre de 2024** emitida por **Juana del Carmen Castillo Toledo**, Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2024**, se apersonó a las **11:20** horas, en el domicilio **Palacio municipal Tapachula, 8A norte y 7a poniente s7n z- centro, Tpacchula**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal. Me constituí en el domicilio señalado en el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número 299/2016 con fecha 26 de junio de 2024 emitida por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula, cerciorado de encontrarme en el domicilio entre la oficina me atiende persona sexo masculino complejion media, tez morana clara, cabello corto, a quien le pregunte por el contribuyente que busco y me comenta que el no me puede recibir debido a que el contribuyente que busco ya no labora ahí y desconoce donde se encuentra por tal motivo no me fue posible llevar a cabo la notificación.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

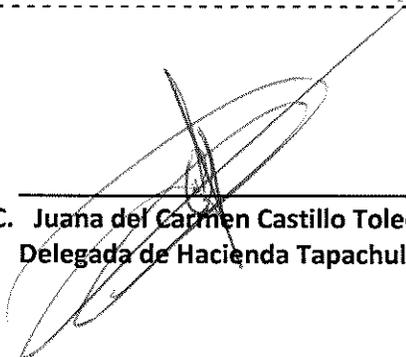
Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA**:

**Primero:** Notifíquese por estrados el oficio número **299/2016 oficio 233-A/2021 de fecha 26 de junio de 2024**, a través del cual se hace del conocimiento a **Subdirector de recursos humanos del honorable ayuntamiento de tapachula y/o petríz pinot belisario javier**, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

**Segundo:** En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por seis días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de **Tapachula**, sita **Unidad Administrativa**, específicamente **frente a los pasillos**, con domicilio en **Prolongación de la 1ª Avenida Sur 100, Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa, de ésta Ciudad** y de la página electrónica de la **Secretaria [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx)** dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del séptimo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.



Tercero: CÚMPLASE. -----

  
C. Juana del Carmen Castillo Toledo  
Delegada de Hacienda Tapachula



  
C. María Graciela Homa Uc  
Notificador Ejecutor

  
C. Blanca Lilia Zavaleta Ortega  
Notificador-Ejecutor



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab"

TAPACHULA, CHIAPAS; A 26 DE JUNIO DE 2024

**REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE</b>	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TAPACHULA Y/O PETRIZ PINOT BELISARIO JAVIER
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	PALACIO MUNICIPAL TAPACHULA, 8A NORTE Y 7A PONIENTE S/N Z - CENTRO TAPACHULA
<b>LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:</b>	TAPACHULA, CHIAPAS
<b>NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:</b>	299/2016 OFICIO 233-A/2021
<b>IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:</b>	1,000.00
<b>CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:</b>	MULTA IMPUESTA POR JUZGADO CIVIL EN MATERIA CIVIL, POR DESACATO A MANDATO SE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO DECRETADO EN PROVEIDO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021. REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE OFICIOS 58/A/2021 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2021 Y 169/A/2021 DE

**RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL**

CONCEPTO	IMPUESTO HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR JUZGADO CIVIL EN MATERIA CIVIL, POR DESACATO A MANDATO SE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO DECRETADO EN PROVEIDO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021. REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE OFICIOS 58/A/2021 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2021 Y 169/A/2021 DE	1,000.00	199.00	1,199.00
HONORARIOS			0.00
GASTOS DE EJECUCIÓN			370.00
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>1,569.00</b>

(UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO 299/2016 OFICIO 233-A/2021 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021 Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN VII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 4, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGÁLMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TALEFECTO A LOS CC. MARIA DEL CARMEN CHAVEZ BRAVO, JULISSA SOLANO VALADEZ, OLGA LOPEZ BRIONES, ALFREDO FUENTES AGUILAR, ARGELIA REYNA OCAÑA, CLAUDIA MORALES SANTIAGO, ZANTANA RUIJUN ARCHILA, GEYNER LOPEZ ESCALANTE, CRISTIAN OMAR PEREZ DE LEON, CARLOS GEOVANNI TORRES FUENTES, CINDY CONCEPCION GRACIAN ORTIZ, MARIA GRACIELA HOMA UC, MOISES JONATHAN CANEL DOMINGUEZ, VICTOR ANTONIO LEON TIRADO, MARIA GUADALUPE REYES GORDILLO, BLANCA LILIA ZAVALETA ORTEGA, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
TAPACHULA, CHIAPAS



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab"

**FACTORES DE ACTUALIZACIÓN**

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS OMITIDOS Y DE LAS MULTAS, QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE CUANDO NO SE CUBRAN LAS CONTRIBUCIONES O LOS APROVECHAMIENTOS EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES HACENDARIAS, EL MONTO DE LOS MISMOS SE ACTUALIZARÁ DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR. EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN SE OBTENDRÁ HASTA EL DIEZMILÉSIMO, DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO, ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DE DICHO PERIODO PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. EN LOS CASOS EN QUE EL ÍNDICE DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO NO HAYA SIDO PUBLICADO DEBERÁ APLICARSE EL ÚLTIMO ÍNDICE MENSUAL PUBLICADO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

**APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN**

CONCEPTO	IMPUESTO HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
MULTA IMPUESTA POR JUZGADO CIVIL EN MATERIA CIVIL, POR DESACATO A MANDATO SE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO DECRETADO EN PROVEIDO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021. REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE OFICIOS 58/A/2021 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2021 Y 169/A/2021 DE	\$1,000.00	\$199.00	\$1,199.00	0.1991	134.087	JUNIO.2024	111.824	MARZO 2021.

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LAS MULTAS DE 0.1991\_ DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE JUNIO.2024, POR 134.08699999999999 , PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE MARZO 2021., POR 111.824, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

C. JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO  
DELEGADA DE HACIENDA TAPACHULA

SECRETARÍA DE HACIENDA,  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS,  
DELEGACIÓN DE HACIENDA,  
TAPACHULA, CHIAPAS